

Dr. Antonio Buzoaga Dr. Juan de Latorre
y Antonio

Dr. Pedro de Anzoategui
y mozo de

Dr. Juan Martin
Cavallero

Ante mi

Don Antonio
Martinez

En Cienfuegos a 10 de Mayo de 1808
notifiquese lo siguiente y acordado en el
tercer Decreto a Joseph Luciano Gomez
en el qual se declara en vertiente de esta
causa de nulidad de la sentencia de
primera instancia de 10 de Mayo de 1808
sustentada por el Sr. D. Juan de Latorre
Ostendo que el Sr. D. Juan de Latorre

